

Villaguay, 28 de Agosto de 2023

VISTO:

Que se hace necesaria la constitución de un Plazo Fijo en pesos en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (NBERSA), y;

CONSIDERANDO:

Que se efectuará el mismo por el término de treinta días en la Sucursal Villaguay del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (NBERSA) por la suma de \$ 60.000.000 (Pesos Sesenta Millones).

Que a tales efectos se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

Art. 1º).-AUTORIZÁSE a Tesorería Municipal a realizar un nuevo Plazo Fijo en Pesos en la Sucursal Villaguay del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (NBERSA) por la suma de Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000).

Art. 2º).-AUTORIZÁSE a Tesorería Municipal a extraer los fondos necesarios para la constitución del referido Plazo Fijo de la Cta. Cte. N° 3331/8 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (NBERSA).

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay